

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 10 DE JULIO DE 2017                      EDICION N° 10.104

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 285/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401.040215-26983

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00) que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por corresponden a hechos que se investigan en Expte. N° 403-140916-28160-E, caratulado: "Minis. Salud Pub.J.A.R.- S/Sumario Adm. Por adulteración de Facturas de rendición del Fondo Especial de Medicamentos en ámbito de Región Sanitaria 08", la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio SCHULZ (DNI N° 22.764.359), Director de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y la Técnica Sra. Julieta Andrea FRANCO (DNI N° 28.237.032), a/c de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco al 31/12/2015, a quienes se les formula observaciones con alcance de CARGO en forma solidaria por Treinta y siete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesos con 84/100 (\$ 37.582.680,84), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz y la Técnica Sra. Julieta Andrea FRANCO, corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 1040/1093 vta. y 1096/1144, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### RESOLUCIÓN N° 10/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-180901-16425-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

### RESOLUCIÓN N° 14/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-280211-24625-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

### RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-290512-25398-E

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los Considerandos.

### RESOLUCIÓN N° 242/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401050215-27014-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de: Seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 46/100 (\$ 609.558,46), que se deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - EJERCICIO 2015". Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Juan Sebastian Agostini (DNI N° 29.089.212)- Expresidente del IPDUV, a quien la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Cargo por Un millón novecientos veintitrés quinientos noventa y cinco pesos (\$ 1.923.595,00), en concepto de Documentación faltante.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936), Directora Contable a/c. del IPDUV, a quien la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Reparación, con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936), Cr. Marcos Guido Corona (DNI N° 24.908.344) y al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), funcionarios a/c. de la Dirección Contable del IPDUV, a quienes la Fiscal sugiere formular observación con alcance de Reparación, con aplicación de multa, en forma solidaria.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Seiscientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 46/100 (\$ 609.558,46) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se consignan: Lic. Juan Sebastian Agostini (DNI N° 29.089.212), fs. 584 y 701/703; Cra. Claudia Rosana Tarico, de fs. 578/595 y 701/703; Cr. Marcos Guido Corona, de fs. 578/595 y Cr. Mateo Javier Kanjer, de fs. 586/586 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### RESOLUCIÓN SALA I N° 301/16 EXPTE. 401050215-26996-E

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 43/2016 de la Fiscal Cra. Analía Alba Susana Ferrando, obrante en fs. 118/120 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPANÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.- Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 44/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 121/125 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Presidente de la Cámara de Diputados, al Sr. Ministro de la Producción y al Sr. Presidente de la COMPANÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A., Sr. Hugo Ernesto Atanasoff. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

### RESOLUCIÓN N° 16/17 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-090514-26567-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.  
RESOLUCIÓN N° 1/17 - ACUERDO SALA I - EXPTE. 401031013-26111-E

Aprueba, sin observaciones, el Informe N° 33/2016 de la Fiscal Cra. Marta G. Velázquez, obrante en fs. 211/213 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "COMPANÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A. - S/SU CONTROL".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 7/17**

**EXPTE. N° 400040417-28578-E**

Da de baja a partir del día 01 de abril de 2017, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 21/96, a la Sra. SUSANA MAGDALENA SCHILLING (D.N.I. N° 12.900.689), para acogerse al Beneficio Previsional de la Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley 4044).-

**RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-090507-21420-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 302/16**

**EXPTE. 401040215-26971-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - Ejercicio 2015", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Dos mil ciento nueve millones doscientos treinta y tres mil cuarenta y seis pesos con 44/100 (\$ 2.109.233.046,44); Egresos: Dos mil ochocientos y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos con 20/100 (\$ 2.054.143.826,20) y un Saldo al 31/12/15 de Cincuenta y cinco millones ochenta y nueve mil doscientos veinte pesos con 24/100 (\$ 55.089.220,24).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observaciones con alcance de Cargo por pesos once mil doscientos cincuenta y seis con 59/100 (\$ 11.256,59), en concepto de Pago indebido, de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa por los siguientes conceptos: Documentación Insuficiente, Deficiencias Contables, Infracción a la Ley 4787 de Administración Financiera, Infracción a las Normas de Rendiciones de Cuentas y Desorden administrativo, de conformidad a lo consignado en el apartado b).

Por Secretaría, procéde a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Edith Paulina Kocka (DNI N° 24.049.646) - Directora de Administración a/c. del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 631/645 y 647/668, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 401240810-24107-E**

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), con domicilio legal en calle Bosch N° 99 - Rcia., en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. y de la Exjefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, Prof. Margarita Cristina Ortiz (DNI N° 6.649.871), con domicilio en Cangallo N° 471 - Rcia., por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos ocho mil cuatrocientos dieciséis con 72/100 (\$ 8.416,72).

Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1º), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme

al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en los Puntos V (fs. 101) y III (fs. 126) de los escritos recursivos.

**RESOLUCIÓN N° 26/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-140213-25772-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 8/17 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 402301214-26955-E**

Modifica el artículo 2º) de la Resol. Sala II T.C. N° 19/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º) de la presente".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 27/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-260309-23008-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 25/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-030504-18859-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 24/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-091014-26774-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 23/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-260814-26711-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/17 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 401.230511-24722**

Hace lugar totalmente al Recurso de Revisión interpuesto y liberar de responsabilidad a la Cra. Silvia Elena Vera, domiciliada en Avda. Laprida 783 - Rcia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 4/17**

**EXPTE. N° 400230317-28543-E**

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 15/16, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" a la respectiva resolución.

**ANEXO "A"**

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 6/17 - Punto 1º - Resol. N° 4/17)  
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - Vocal Presidente Coordinador:

- Poder Judicial
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Ministerio de Desarrollo Social
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Fiscalía de Estado
- Tribunal Electoral
- Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento
- Tesorería General de la Provincia - Jur. 0
- Tesorería General de la Provincia - Jur. 26
- Contaduría General de la Provincia
- Obligaciones a Cargo del Tesoro
- Tribunal de Cuentas
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Incluye Secretaría de Logística y Transporte)
- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y

## Promoción

- Cuenta General del Ejercicio
  - Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)
  - Policía Provincial
  - Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
  - Administración Tributaria Provincial (A.T.P.)
  - Fiesta Nacional del Algodón - En Liquidación
  - Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco
  - Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
  - ECOM Chaco S.A.
  - Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA. S.A.)
  - Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)
  - Instituto del Defensor del Pueblo
  - Escuela de Gobierno
  - Instituto del Deporte Chaqueño
  - Subunidad de Obras y Programas Especiales (S.U.O.P.E.)
  - Ministerio de Seguridad Pública
- B) - Vocal:
- Secretaría General de Gobierno y Coordinación
  - Fundación Chaco Solidario
  - Lotería Chaqueña
  - Instituto Provincial de Administración Pública (I.P.A.P.)
  - Ministerio de Salud Pública
  - Laboratorios Chaqueños S.A.
  - Poder Legislativo (Incluye Fondo Especial Retiros Voluntarios)
  - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad
  - Ministerio de Industria, Comercio y Servicios
  - Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica
  - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
  - Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
  - Instituto de Colonización
  - Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
  - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
  - Instituto de Turismo del Chaco
  - Secretaría de Derechos Humanos
  - Administración Provincial del Agua (A.P.A.)
  - Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)
  - Farmacia Social, Óptica y Banco de Prótesis
  - Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
  - Corporación Forestal S.A. (COR.FOR. S.A.)
  - Administración Portuaria Puerto de Barranqueras
  - Nuevo Banco del Chaco S.A.
  - Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o Degradantes
  - Compañía Logística del Norte S.A. (CO.LO.NO. S.A.)
  - Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (I.D.R.A.F.)
  - Ministerio de Producción
  - Secretaría de Municipios y Ciudades
  - Secretaría de Empleo y Trabajo

## SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

## A) - Vocal:

- Avia Terai
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Clotilde
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones

- Laguna Limpia
- Makallé
- Margarita Belén
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Ángela

## B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Barranqueras
- Basail
- Caja Municipal de General San Martín
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Cote Lai
- Charadai
- El Espinillo
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**RESOLUCIÓN SALA I N° 269/16****EXPTE. 401050215-27008-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 89/16 - ACUERDO SALA II****EXPTE. 402-240215-27137-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martín.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Susana Lilian Alonso, al Dr. Gastón Marcelo Navarro y al Sr. Héctor Gustavo Fleita, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con 81/100 (\$ 16.664,81).

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 47 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 32/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-310513-25982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 31/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-201101-16640-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 13/17 - ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. 401.170614-26637-E**

Hace lugar totalmente al Recurso de Revisión interpuesto y liberar de responsabilidad a la Cra. Silvia Elena Vera, domiciliada en Avda. Laprida 783 - Rcia., por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 9/17  
EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de mayo de 2017, a las Cras. LORENA ANDREA ROSALES - (D.N.I. N° 31.330.138), ROSANA EVELIN GOMEZ - (D.N.I. N° 27.585.664) y a la Dra. SANDRA TATIANA BOGDANOVICH- (D.N.I. N° 32.089.244) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-34-0).

**RESOLUCIÓN PLENARIO N° 14/17  
EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 10 de mayo de 2017, a los Cras. ANAHÍ LUCIA AGUSTINI (D.N.I. N° 28.661.325), JORGE ALEJANDRO MASSARO (D.N.I. N° 25.704.382) y CARLOS LEANDRO SOSA (D.N.I. N° 28.122.690) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

**RESOLUCIÓN I N° 1/17  
EXPTE. 401040215-26968 -E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO" correspondiente al Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TZT S.A. CUIT 30-70764532-2, decretada con fecha 23 de mayo de 2017. La Sindicatura actuante es el Estudio RODRIGUEZ & ASOGIADOS con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3° de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de agosto de 2017. Se deja constancia que el 29 de septiembre de 2017 y el 13 de noviembre de 2017 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y ajuste de créditos verificados, y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengas bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 21 de junio de 2017. Dr. Juan Patricio Zemme, Secretario.

*Dr. Juan Patricio Zemme  
Secretario*

c/c.

E:30/6 V:10/7/17

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°1, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio 361. P. Alta, en autos: "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/ GOMEZ, ENRIQUE CESAR S/CANCELACIÓN DE PAGARE", Expte.167/17, Sec. 2,° se hace saber: "///sidencia R. S. Peña, 27 de abril de 2017:-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de cinco (5) pagarés "sin protesto" librados por GOMEZ ENRIQUE CESAR, DNI N° 10.971.614, los cuales fueron firmados para garantizar el pago de lo condenado en Sentencia en el Expte. RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR -S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD" EXPTE: N° 770/09 - SEC. 3. "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR S/EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE. N° 771/09 - SEC. 3, RETAMOZO OLGA GRISELDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE, N° 772/09 - SEC. 3 que se tramitaren ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a favor de OLGA GRISELDA RETAMOZO, DNI N° 13.280.019, por los monto descriptos a continuación: a) Vence el 20 de diciembre de 2016 - N° 2. - por \$100.000.- b) Vence el 20 de marzo de 2017, N° 3. - por \$100.000.- c) Vence el 20 de mayo de 2017 - N° 14. - por \$200.000.- d) Vence el 20 de julio de 2017 - N° 5. - por \$200.000.- e) Vence el 20 de octubre de 2017 - N° 6. - por \$500.000.- con la cláusula sin protesto a las fechas, de los cuales era legítima tenedora la actora y por los montos conforme fueran descriptos en convenio privado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2016, entre la actora nombrada y el Sr. ENRIQUE CESAR GOMEZ.- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/1963.... III)-Regístrese y Notifíquese. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2017.

*Dra. Sandra Patricia Quiñones*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 168.557

E:30/6 V:2/8/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICAR al Sr. **SENA Pablo**, el Artículo 1° de la Resolución N° 183 de fecha 08.04.2003 dictada en el Expediente N° 600-1329/86, que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDASE la Adjudicación en Venta, otorgada a favor de don Pablo SENNA según Resolución N° 2297/86, la U.P. N° 1, Subdivisión del Lote 308, Circunscripción XVI, Colonia Bajo Hondo, Departamento Comandante Fernández, con superficie aproximada de 3 has. 60 as. con pérdida de la totalidad de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 inc. b) 32° inc. b) y 33° de la Ley 2913. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

*Silvina Alejandra Reyes, Abogada*

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a los términos de la Resolución N° A-0520/07 que en su parte pertinente consigna "(...) Artículo 1: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada al señor **Ernesto Porfirio Borda** (hoy fallecido), según Resolución N°272/86, por las razones expuestas en el Considerando de la presente y con la pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo previsto en los Artículos 32° Incs. a) y b) y 33° de la ley 2913(...)". El presente Edicto debe Publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia,.... de.....de 2017.-

*Ana María Foussal*

*a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos*

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA al Sr. **Ladislao Romero, LE N°1.653.864** y/o a sus derechohabientes los términos de la Resolución N°1056 de fecha 02.6.2015 que dice: "VISTO... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN RESUELVE: Artículo 1°: Reconstrúyase el expte. N°600-115.647/68 por el cual según ficha real de la tierra e informe del Dpto. Estado Legal, se adjudicó en venta a favor del señor Ladislao Romero, el predio identificado como Chacra 8, Circ. VII de la Colonia La Tambora por Resolución N°2453/76, junto con la Fracción Centro Sud-Oeste de la Chacra 2 y Parcela 2 de la Chacra 9, con superficie total de 157has. 41as. 72cas. 8116 cm2, y conforme a las normas establecidas en el artículo 36° de la ley N°1140-Código de Procedimientos Administrativos; el que llevará la caratula: "s/Reconstrucción Expte. N°600-115.647/68". Asimismo, por Disposición N°011 de fecha 28/6/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cítese en el mismo acto al Sr. Ladislao Romero y/o sus derechohabientes para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, hagan valer sus derechos en el Expediente N°E-14-2015-274/ E del registro del Instituto de Colonización, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145- 5to Piso- Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de rescindir la adjudicación vigente.- El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Junio de 2017.-

**Ana María Foussal**

a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c. **E:5/7 V:10/7/17**

**EDICTO.-** La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación sito en Obligado N° 229 - 1º Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**ROMERO ANGEL DANIEL C/RADIODIFUSORA DEL NORDESTE SA Y/O RADIO CHACO FM 101.5 Y/O SU CONTINUADORA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1100/15, ha resuelto en fecha 12 de junio de 2017, notificar por Edictos, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, a **RADIODIFUSORA DEL NORDESTE SA**, la Resolución de Fs. 9, que dice: "Resistencia, 23 de Septiembre de 2015.- 1- Por presentado, parte téngase al Dr. GERZEL HUGO RICARDO domiciliado en CERVANTES N° 64 Ciudad, en representación del Sr. DANIEL ANGEL ROMERO, con domicilio real en B° LLAPONAGAT MZ. 54 PC. 5 de esta Ciudad, en mérito al poder que acompaña y que se incorpora como fs. 1. Désele la intervención que por derecho corresponda. 2- Por deducida demanda contra "RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A. Y/O RADIO CHACO FM. 101.5 Y/O SU CONTINUADORA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE" por el cobro de la suma de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 815.283,36) en concepto de Planilla de Liquidación a fs. 6 y vta, con más intereses y costas.3- Téngase presente las pruebas ofrecidas. RÉSERVESE la documental aportada. EXÍMESE de la presentación de copias en virtud de lo previsto por el art. 89 de la Ley 7434 quedando a disposición de la contraria para ser compulsadas, por Secretaría. 4- Córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley... 5- En la oportunidad dispuesta precedentemente se le hará saber a la parte demandada que deberá dar cumplimiento con lo ordenado en el art. 25 de la Ley de Caja Forense.- 6-Téngase presente la reserva efectuada a fs. 7 vta Pto. VII.- 7- Por razones de celeridad y economía procesal -a modo de colaboración con el Juzgado- se solicita a los profesionales intervinientes en la causa sirvan remitir copia de la demanda y/o su contestación al correo: jlab2-rcia@justiciachaco.gov.ar.- ...10- Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación. Resistencia, 28 de junio de 2017.

**María Ofelia Vaccari**

Abogada/Secretaria

s/c. **E:5/7 V:10/7/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERON, JULIO (D.N.I. N° 32.266.120, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en Panamá 213 - Villa Don Alberto, Resistencia, hijo de VERON PEDRO y de MACHUCA ROSALIA SUSANA,

nacido en RESISTENCIA CHACO, el 11 de marzo de 1987), en los autos caratulados "**VERON, JULIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 136/17, se ejecuta la Sentencia N° 63/17 de fecha 12.04.2017, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... "...I) CONDENANDO a Julio Verón, de filiación referida, como autor responsable de Abuso Sexual Simple, dos hechos y Abuso Sexual agravado por la condición de guardador de la víctima, todos en concurso real, previstos y reprimidos por los art. 119 primer párrafo, art. 119 primer párrafo y quinto párrafo, todos en función con el art. 55 del Código Penal, a sufrir la pena de siete años de prisión, por los hechos que fue sometido a juicio, lo decidido en el fallo, y acordada por las partes en los términos del art. 413 del C.P.P. ... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 21 de junio de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**

Secretario Provisorio

s/c. **E:5/7 V:14/7/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente de la Primera Circunscripción Judicial sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MAFFEI MARTIN RENATO C/TUESO GABRIELA CRISTINA S/ EJECUTIVO**", Expte: N° 10470/14, HACE SABER a TUESO GABRIELA CRISTINA, D.N.I. N° 34.960.593, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: Resistencia, 09 de diciembre de 2014 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ELEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA CRISTINA TUESO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$4.320,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerando. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$1.296,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: LILIANA BEATRIZ SANDOVAL y PABLO EZEQUIEL RAFART, en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$1.760,00) y de PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$704,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.-NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 de C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. RESISTENCIA, 11 DE ABRIL DE 2017.

**Carlos Soria, Abogado/Secretario**

R.N° 168.619 **E:5/7 V:10/7/17**

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Osvaldo FRIAS**, el Artículo 1° de la Resolución N° 0020 de fecha 04.02.2013 dictada en el Expediente N° 600-0771/84,

que dice ARTÍCULO 1º: RESCINDIR los términos de la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 985 de fecha 07.08.1984, a favor del Sr. OSVALDO FRIAS (DNI N° 10.283.382 - DP: Reljería Caballero - Tres Isletas Chaco), respecto de la unidad económica agrícola constituida por la unidad económica proyectada N° 55, Subdivisión del Lote 1, Sección Primera, Departamento Maipú, superficie aproximada de 155 has 30 as 50 cas., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Ana María Foussal**

a/c. Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO de la SEGUNDA NOMINACION, sito en calle Obligado N° 229 - 1° Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA a los DERECHO HABIENTES DE LA SRA. GOMEZ, MARGARITA (D.N.I. N° 6.348.322) para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "GOMEZ MARGARITA C/CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO RESISTENCIA 1 Y/O PREVENCIÓN ART S.A. Y/O CONTINUADORA DE CADA UNA DE LAS RAZONES SOCIALES DEMANDADAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ACCIDENTE DE TRABAJO ACCION CIVIL ART. 1109 Y 1113", EXPTE. N° 97/11. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 167 de la ley ritual. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO de la SEGUNDA NOMINACION.- Resistencia, 13 de junio del 2017.

**Lorenza Ojeda, Abogada**

s/c.

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LAS MERCEDES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA: Dra. LORENA STAROSELSKY sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA-CHACO HACE SABER A JOSE LUIS CARDOZO: DNI. N° 29.120.609, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: CREDIAR S.A. c/CARDOZO, JOSE LUIS s/EJECUTIVO" Expte. N°. 13231/09 -Resistencia; 20 de Agosto de 2010-AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO I LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LUIS CARDOZO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.531,43) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 459,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21. de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados

en el art 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ -Juz. Civ. Com. N° 12. RESISTENCIA, ... DE JUNIO DEL 2017.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

R.N° 168.611

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Secretaria Actuante Dra. NILDA GLADYS FRETES del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown 249, 2° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. ACEVEDO, QUIRNO RAMON WALTER, DNI N° 17.150.915 y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados "ACEVEDO, QUIRNO RAMON WALTER S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 4804/16.- Resistencia.....

**Dardo Alcibiades Cuesta**

Abogado

R.N° 168.633

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEXTA NOMINACION DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA, A CARGO DE LA DRA. ANDREA B. ALONSO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de Resistencia, Cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos, y acreedores del causante: MARTIN PABLO YUCHERCHEN, M.I. N° 5.520.100, para que dentro del plazo de treinta días que se contaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "YUCHERCHEN, MARTIN PABLO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 16.259/16.- RESISTENCIA, 27 de abril de 2017.-

**Andrea B. Alonso**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.646

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** La Dra. Retamozo Érica Edith, Juez, a cargo del Juzgado de Paz y Falta, de la ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "VEGA JOSE DAVID S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 062/16, CITA Por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA JOSE DAVID, D.N.I. N° 30.747.339, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Pampa del Indio, de mayo de 2017.

**Dra. Erica Edith Retamozo**

Juez de Paz Titular

R.N° 168.641

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "GOMEZ NIEVE S/SUCESORIO" Expte. N° 449/03, CITA por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ NIEVE, M.I. N° 07.408.755 para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 30 de Mayo de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.N° 168.640

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "GAUNA BERNARDINO s/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 137/16 C., CITA por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAUNA BERNARDINO, D.N.I. N° 14.390.856, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de Marzo de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**

Abogado/Secretario

R.N° 168.639

E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Dr. FERNANDO MORAN, Juez del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Secretaría a cargo de la Dra Pereyra Borisov Silvina, sito en Planta Urbana de la localidad de Las Garcitas, hace saber que cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: SISI ESTANISLADO, M.I. N° 1.763.036 y VILLASANTI EUGENIA, MI N° 92.567.835, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"SISI ESTANISLADO y VILLASANTI EUGENIA S/SUCESORIO"** Expte N° 347/15S.- Resistencia, de de 2016.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario local.-

**Dr. Fernando J. Moran**

Juez de Paz Titular

R.N° 168.638 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA ZALAZAR, Juez - Secretaría actuante a cargo de la Dra Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de SISI FELIX, MI N° 07.918.868, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"SISI FELIX S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte N° 3842/16. Resistencia, 26 de junio de 2017.- El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local.-

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

R.N° 168.637 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos **"VILLALBA BENITO S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. 209 Folio ... Año 17, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don VILLALBA BENITO D.N.I. N° 14.735.393, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 23 JUN 2017.-

**Dr. Adrian Edgardo Martina, Secretario**

R.N° 168.634 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17; sito en calle Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"RAMSEYER MIRTA LILIAN S/SUCESION AB INTESTATO"**, Expte N° 4.154/17; cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante Sra. RAMSEYER MIRTA LILIAN M.I. N° 05.245.045 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Junio de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 168.628 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Moran, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. San Martin S/N°, Las Garcitas, Chaco, cita por TRES (03) días en el Boletín Oficial y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos VEGA ELVIRA, M.I. N° 4.530.141 en los autos caratulados **"Vega, Elvira S/Sucesión Ab Intestato"** Expte. N° 154/17 S; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, 14 de junio de 2017.

**Dr. Santa Cruz Lucas J.**

Juez Suplente

R.N° 168.627 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, a

herederos y acreedores del causante EMILIANO NICOLAS GILETTA DNI N° 30.791.802 para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"GILETTA, EMILIANO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N° 5596/17. Resistencia, 26 de junio de 2017. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 168.626 E:5/7 V:10/7/17

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: ANSELMO HORCAJO, M.I. N° 7.402.295, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"HORCAJO, ANSELMO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 278, F° 88, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2, Charata, Chaco, 30 de junio de 2017.-

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

Secretaria N° 2

R.N° 168.623 E:5/7 V:10/7/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACION

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO

NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SAENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación Pública Nacional N° 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

"Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**

**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**

R.N° 168.537 E:30/6 V:10/8/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACION

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL.

RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL N° 195, ROQUE SAENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 28 de Junio de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 — Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 73/2017 — Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras**  
**Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.**  
**R.N° 168.536 E:30/6 V:10/8/17**

>\*<  
**LA MUNICIPALIDAD DE**  
**PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO**  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA:**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/17**  
**EXPEDIENTE N° 68/17**

**Objeto:** POR LA CONTRATACION DE ALQUILER DE (1) INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTION MPAL. - Como anexo de la Sec. de Economía en el Ensanche Sur.-

**Fecha de Apertura:** 14-07-17. **Hora:** 10,00

**Lugar:** Sec. de Economía - Calle 3 e/ 16—Centro.-

**Valor del Pliego:** \$ 500,00

**Adquisición del Pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle 3 e/ 16 - Centro - Tel: 0364-4431222.- 4423548

+++++<br>**LLAMA A LICITACION PUBLICA:**  
**LICITACION PUBLICA N° 02/17**  
**EXPEDIENTE N° 69/17**

**Objeto:** POR LA CONTRATACION DE ALQUILER DE (1) INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE ARCHIVO GENERAL DE DOCUMENTACION MPAL.

**Fecha de Apertura:** 14-07-17. **Hora:** 10,00

**Lugar:** Sec. de Economía - Calle 3 e/ 16 - Centro.-

**Valor del Pliego:** \$ 200,00

**Adquisición del Pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle 3 e/ 16 - Centro - Tel: 0364-4431222.- 4423548

**Mirtha L. Langellotti de Sala**  
*Dpto. Licitaciones*

**s/c. E:5/7 V:10/7/17**

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**OBJETO:** "ADQUISICION DE DIEZ (10) TRACTORES DE 110CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA."  
**LICITACION PUBLICA N° 333/17**  
**EXPEDIENTE N° E13-2017-370-E**  
**ACLARATORIA N° 1**

La presente, tiene por objeto aclarar:  
**MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DIAS.-**  
Lo aquí expresado tiene validez y prevalece sobre cualquier otro instrumento del Pliego.-  
Queda debidamente notificado.-

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General DVP Chaco*

**s/c. E:5/7 V:10/7/17**

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI**  
**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 577/2017**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a través de la Dependencia que corresponda, se implemente un llamado a Licitación Pública, conforme lo expresa el Pliego de Condiciones Generales y Particula-

res establecido en el ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 4.666/2.017, para la compra de 750 m3 (setecientos cincuenta metros cúbicos) de Hormigón tipo H30, para la ejecución de la Primera Etapa calle Teodolinda Ermacora del 300 al 700, entre las calles Los Pozos y Remedios de Escalada de la ciudad de Machagai.

**Juan Manuel García, Intendente**

**s/c. E:10/7/17**

**CONVOCATORIAS**

**ACELNEA**  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE ENFERMOS LISOSOMALES**  
**DEL NORESTE ARGENTINO**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Enfermos Lisosomales del Noreste Argentino -ACELNEA- convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Julio de 2017 a realizarse en Carlos Paz N° 2610 B° INSSSEP de esta ciudad, a las 9 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.-
- 2.- Renovación de autoridades.-
- 3.- Aprobación de Memoria y Balance 2016.-

**García Sengher Nanci, Presidente**

**R.N° 168.651 E:10/7/17**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, de esta ciudad de Villa Angela, comunica por 2 (dos) días en la causa caratulada "**LOPEZ DIEGO GUSTAVO C/RAMELLO, VICTOR ANTONIO S/ EJECUTIVO**" Expte: 1406 - Año: 2015, que el Martillero Publico Nacional Sr. RAUL C. GALARZA rematará el día 28 de Julio del corriente año, a las 11 (once) horas, en calle 25 de Mayo N° 851, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo PICK UP, Modelo AMAROK 2.0 L, TDI 4X2 S43, Motor Marca VOLSKWAGEN N° CDC081943, Chasis marca VOLSKWAGEN N° 8AWDB42H5CA011914, Dominio LWV579; propiedad del demandado VICTOR ANTONIO RAMELLO, sin base, al contado y al mejor postor, quedando autorizado a percibir del comprador la comisión del 8% que determina el art. 50 inc. I, apartado b)4 de la ley 604/64.- 29/06/17.

**Dra. Mariana Inés Rach**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 168.649 E:7/7 V:10/7/17**

**EDICTO.-** El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará por ejecución de prenda contra Amancia Gomez**, el 25/7/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, C.A.B.A., un automotor marca Ford Focus Style 1.6L 5P/12, Dominio LIP 732 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 24 de Julio de 10 a 16 hs. Base: \$ 167.624. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 07/07/17

**Alberto Juan Radatti**

**Martillero Público Nacional - Mat. 1155 - L° 69**  
**c/c. E:10/7/17**